

que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Ripollet, calle Río n.º 3, el próximo día 28 de julio, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y, en su caso, de la gestión social todo ello en relación al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y, en su caso, de la gestión social todo ello en relación al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2007.

Tercero.—Modificación del artículo XIX de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir entrega a el envío gratuito de dichos documentos.

Ripollet, 9 de junio de 2008.—Fdo. Secretario del Consejo de Administración, D. María Asunción Massagué Uso.—40.500.

DESARROLLO Y GESTIÓN INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRACCIÓ I GESTIÓ, S. L.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS BERUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 5 de junio de 2007, las Juntas Generales Universales de Partícipes de las citadas sociedades han acordado por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Desarrollo y Gestión Industrial, Sociedad Limitada» de «Fracció i Gestió, Sociedad Limitada» y «Desarrollos Inmobiliarios Beruña, Sociedad Limitada» con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de la totalidad de sus patrimonios, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en los domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—Los respectivos órganos de administración.—El administrador único de todas las sociedades.—Don Javier Fabregat Mora.—40.938.

1.ª 23-6-2008

DIGAFERSA 2004, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los socios de la sociedad Digafersa 2004, Sociedad Limitada, a la Junta General Extraordinaria que se

celebrará en Porriño, Polígono las Gándaras, sin número, el próximo día 28 de julio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación actual de la sociedad y del informe elaborado a este respecto por el órgano de administración.

Segundo.—Análisis de las deudas sociales actuales, del material en stock, del Activo y del Pasivo de la entidad y medidas de todas clases a adoptar al respecto.

Tercero.—Estudio y aprobación en su caso de las medidas de todas clases a adoptar tanto en la esfera social, como en la financiera, en la económica, como en la fiscal y contable y cualesquiera otra que la Junta por unanimidad acuerde, pudiendo llegarse incluso a acordar válidamente, la disolución de la sociedad a la vista de sus cuentas, balances y documentos de los que se les habrá dado traslado antes de celebrar la Junta y los que en su caso hayan podido solicitarse por los señores socios. Caso de acordarse la disolución de la sociedad, deberá nombrarse liquidador o liquidadores, determinándose la forma en que éste o éstos, ejercerá o ejercerán sus cargos y las facultades que se les otorgarán al respecto.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, del nombramiento de Auditor o Auditores de Cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos se hace constar que se encuentra a disposición de los señores socios los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Porriño, 18 de junio de 2008.—José A. Fernández Da-fonte y Pedro Gavilanes Corralo, Administradores solidarios.—40.944.

DOVAL LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUROPA URGENTE 24H., SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles Doval Logistic Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Europa Urgente 24H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de junio de 2008.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Iñigo Mateo Fernández y Angel Alesón Orbegozo.—41.231.

1.ª 23-6-2008

DSV LOGISTICS & FREIGHT FORWARDING SPAIN, S. A. U. (Sociedad escindida)

DSV ROAD SPAIN, S. A. U.

DSV AIR & SEA SPAIN, S. A. U.

DSV SOLUTIONS SPAIN, S. A. U. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió la escisión total de la primera, como sociedad escindida, donde ésta se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello en los términos y según el reparto de activos y pasivos contenidos en el proyecto de escisión total redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la escisión en fecha 29 de mayo de 2008, y considerando como Balance de escisión de «DSV Logistics & Freight Forwarding Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» el cerrado a 31 de diciembre de 2007, y de «DSV Road Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», «DSV Air & Sea Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» y «DSV Solutions Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», los Balances cerrados a 29 de mayo de 2008. Asimismo, se aprobó que la escisión total tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se manifiesta que se ha puesto a disposición de los accionistas y de los trabajadores la documentación señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias, Eneko Belausteguigoitia Mateache.—40.887. 1.ª 23-6-2008

DYALUM SISTEMAS DE ALUMINIO, S. L.

El Administrador único de «Dyalum Sistemas de Aluminio, Sociedad Limitada», convoca Junta general ordinaria para el día 4 de julio de 2008, a las once horas, en la calle Fernández de Oviedo, 10, de Málaga, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del año 2007, así como aplicación de resultados.

Málaga, 13 de junio de 2008.—El Administrador único, Luis Hernáiz Palacios.—40.443.

EMPRESAS HOTELERAS MIJADA, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura, Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 52/07 a instancias de D./Dña. Carminia Duque Calderón